



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Tesorería

PARRAL, 04 Mar 2015

DECRETO EXENTO N° 2.114 - 1

VISTOS :

- 1) El depósito realizado a la Cta.Cte. Municipal N°44709007081, según cartola bancaria N°39, de fecha 25.02.2015.
- 2) Lo informado a través de Memorándum N°006/2015, de fecha 07.01.2015, por el Tesorero Municipal de Parral.
- 3) La "Orden de Ingreso Municipal N°0018101, de 17.02.2015, emitida por la Dirección de Administración y Finanzas
- 4) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos, los Decretos Exentos.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO: Lo expuesto por el Tesorero Municipal de Parral, que concluye la percepción de ingresos en forma errónea por parte de esta Ilustre Corporación Edilicia, que de acuerdo a instrucciones contables impartidas por Contraloría General de la República es procedente devolver al contribuyente que se individualiza.

DECRETO

1.- PROCÉDASE, a la devolución de la suma total de \$27.020.= (Veintisiete mil veinte pesos) a don Tejo Cortés Guillermo Luis Alberto, RUT: 15.387.710-6; por concepto de ingreso erróneo en arcas municipales originado por pago de Licencia de Conducir, de conformidad a lo referido en documento indicado en los "Vistos 2)".

2.- IMPÚTESE, el gasto que representa este Decreto a la Cuenta 214.09.13 "Varias", del plan de cuentas vigente para el año 2015 de esta Ilustre Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y DEVUÉLVASE.-



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
Secretario Municipal (S)

IDH/FPR/PVL/pvl.

DISTRIBUCION :

- 1.- Depto. Administración y Finanzas (2)
- 2.- Interesado
- 3.- Archivo



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
Administrador Municipal